

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No 137

(03 MAR 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" Decreto 1042 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones" Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, "Por el cual se fijan la escalas de viáticos" y

CONSIDERANDO

Que la Especialista YADIRA ROJAS CARVAJAL, tiene a su cargo la función de Secretaria de Despacho, Código 097, Grado 02, de la Secretaría de Salud, según el Decreto Municipal No 009 de 2020. Por lo que se hace necesario que se desplace el día a 04 de marzo de 2020, en ejercicio de las funciones concernientes al cargo, con el fin de asistir a la jornada de capacitación sobre el Decreto 064 de 2020, afiliación de oficio por parte de la DLS e IPS, a partir de las 09:00 de la mañana en el auditorio Guillermo Gómez Archila, de la Secretaria de Salud Departamental.

a la socialización de nombramientos de nuevos Gerentes de las ESE, en la cual se entregaran lineamientos respecto a este proceso, a partir de las 8:00 de la mañana en la Secretaria de Salud Departamental del Huila.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1042 de 1978, en su Artículo 65, el otorgamiento de las comisiones de hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 1013 el 06 de junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992, y es este sentido que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa <i>et</i>	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO-VALOR: Ordenar el pago a YADIRA ROJAS CARVAJAL, por concepto de viáticos equivalente a \$234.496, el cual corresponde a viáticos, por un día no pernoctado \$129.160, más la suma de \$105.336 por pasajes terrestres a la ciudad de Neiva ida y regreso.

ARTÍCULO TERCERO-INFORME: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a la estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO-REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN: Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO-LEGALIZACIÓN: la comisionada deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: la presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa 	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma: 
Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos 	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000588

28/02/2020



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2304104010102 21601	A.4	OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA FUENTE: 11/12 SGP LIBRE DESTINACION	234,496.00
Total Disponibilidad:			234,496.00

OBJETO:

YADIRA ROJAS CARVAJAL, SRIA DE SALUD. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE A NEVIA EL 04 DE MARZO DE 2020, CON EL FIN DE ASISTIR A LA JORNDNA DE CAPACTIACIÓN SOBRE EL DECRETO064 DE 2020, AFILIACIÓN DE OFICIO POR PARTE DE LA DLS E IPS.

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Responsable: YADIRA ROJAS CARVAJAL

Cargo: SECRETARIA DE SALUD

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: NANCY

Modificó:

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 26 de febrero de 2020

Doctor
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ TORRES
 Alcalde Municipal en Encargo
 Pitalito

V.B.O.
[Signature]
27.02.20

Asunto: Solicitud autorización de Viáticos

Cordial Saludo

Por medio de la presente, solicito autorización de viáticos y desplazamiento a la ciudad de Neiva, el día 04 de marzo de 2020, en ejercicio de las funciones concernientes al cargo, con el fin de asistir a la jornada de capacitación sobre el Decreto 064 de 2020, afiliación de oficio por parte de la DLS e IPS, a partir de las 09:00 de la mañana en el auditorio Guillermo Gómez Archila, de la Secretaria de Salud Departamental.

En consecuencia solicito la expedición de disponibilidad presupuestal por valor de \$234.496, el cual corresponde a viáticos, por un día no pernoctado \$129.160, más la suma de \$105.336 por pasajes terrestres a la ciudad de Neiva ida y regreso, del artículo presupuestal 2304104010102.

Atentamente,

[Signature]
YADIRA ROJAS CARVAJAL
 Secretaria de Salud Municipal

[Signature]
 Vo. Bo. Jefe Presupuesto

[Signature]
 Proyecto: María Teresa Echeverry Correa

Revisado por: Yadira Rojas Carvajal	Aprobado por: Yadira Rojas Carvajal
Firma: <i>[Signature]</i>	Firma: <i>[Signature]</i>
Nombre: Yadira Rojas Carvajal	Nombre: Yadira Rojas Carvajal
Cargo: Secretaria de Salud	Cargo: Secretaria de Salud